

República de Colombia

Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad
Cali Valle.

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Asunto : Requiere Supersociedades.
Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Lafrancol S.A.S.
Demandados : Droservicio Ltda. y otros.
Radicación : 760013103015-2018-00118-00.

De la revisión a las diligencias se observa que a la fecha la Supersociedades no ha suministrado la información solicitada en oportunidad anterior en relación con la cuenta bancaria de esa entidad para efecto de realizar la conversión de depósitos judiciales igualmente ordenada postreramente.

En ese orden, se hace necesario requerir a esa agencia a fin que suministre la información pertinente. En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Primero: Requerir por segunda ocasión a la Superintendencia de Sociedades para que se sirvan suministrar el número de cuenta judicial y/o administrativa designada para efecto de la conversión ordenada en providencia anterior. Las cuentas que registran en el portal transaccional web del Banco Agrario de Colombia para esta seccional son las siguientes:

- 760019196101 "SUPERSOCIEDADES INTENDENCIA REG".
- 760019196102 "SUPERSOC.AGENTE INTERVENT.CALI".
- 760019196108 "SUPER.SOCIEDADES CALI".
- 760019196088 "INTENDENCIA REGIONAL CALI".
- 760010000000 "NOA".
- 760010000108 "NA".

El anterior requerimiento se efectúa bajo el imperativo reglado en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,



MAGDA LORENA CEBALLOS CASTAÑO

JCM

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI - VALLE**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes el
anterior auto, a las 7:00 a.m. del día:
05/03/2021

SIN NECESIDAD DE FIRMA
Arts. 7º Ley 527 de 1999, 2º del Decreto
806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCJA20-
11567 del C.S.J.

**JAYBER MONTERO GÓMEZ
SECRETARIO**